



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0014
1.4. Actividad del POI	AOI00163000174 – DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

La finalidad del INAIGEM es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; en aras de promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven, en, o se benefician de dichos ecosistemas; la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento dentro de su planificación anual desarrolla eventos de divulgación técnica científica y participa en eventos de divulgación y difusión, ferias nacionales, talleres y otros; los cuales, tiene por finalidad posicionar al INAIGEM como líder en investigación sobre glaciares y ecosistemas de montaña.

El uso de equipos como cámaras fotográficas y de video permiten generar materiales para luego difundir la información del INAIGEM al público en general, así como los actores involucrados en la gestión de glaciares y ecosistemas de montaña, lo cual aumenta su comprensión y sensibilización sobre la importancia de estos ecosistemas, su vulnerabilidad ante el cambio climático y las tecnologías disponibles para monitorear y gestionar de manera sostenible estos recursos.

En estos espacios de difusión el INAIGEM expone sus proyectos en temáticas de glaciares, ecosistemas de montañas e innovaciones en ciencia y tecnología que se han desarrollado en nuestro país y mediante el equipo humano se recaba fotografías y videos los cuales permite elaborar materiales, dichos equipos deben estar en correcto estado para que puedan brindar capturar de los momentos de divulgación, es por ello que se requiere el MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, para contar con equipos en óptimo estado de funcionamiento.

3. Antecedentes:

La documentación fotográfica del trabajo que realiza el INAIGEM es esencial para capturar y difundir los procesos y resultados de sus investigaciones sobre glaciares y ecosistemas de montaña. El INAIGEM, como institución técnica especializada en el sector ambiental con alcance nacional, tiene como objetivo fomentar e impulsar la investigación y generar información científica y tecnológica. Dentro de sus áreas de trabajo, la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, en conjunto con las direcciones de línea y las oficinas desconcentradas, ha creado y participado en talleres, simposios, ferias nacionales y otros espacios de divulgación técnico científica. En estos eventos, el INAIGEM expone sus investigaciones y avances, lo que requiere una adecuada documentación visual para transmitir efectivamente su labor.

Para cumplir con esta necesidad, el INAIGEM utiliza cámaras fotográficas. En 2020, se adquirió una cámara profesional Alpha a7 III Full Frame Mirrorless con lente 28-70mm | ILCE-7M3K, operada por la Subdirección de Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de

Capacidades. No obstante, durante el primer trimestre de 2024, el equipo ha presentado fallas que han dificultado la captura de imágenes de los trabajos desarrollados, afectando la documentación y difusión de las actividades del INAIGEM. Por ello, es imprescindible realizar un mantenimiento predictivo de la cámara fotográfica para asegurar su funcionamiento óptimo y la continuidad en la documentación visual de las investigaciones y actividades del INAIGEM.

Este servicio de mantenimiento es crucial para tener un equipo que funcione óptimamente, a la vez este requerimiento se encuentra enmarcado en la actividad operativa denominada "Divulgación de documentos técnico-científicos en glaciares y ecosistemas de montaña".

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- El objetivo del servicio es proporcionar un mantenimiento predictivo de la cámara fotográfica del INAIGEM. Esto se hace con el propósito de identificar posibles fallas y medidas correctivas necesarias en el equipo para la toma de fotografías y videos de la institución.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Contratar un servicio de mantenimiento predictivo para el equipo cámara profesional Alpha a7 III Full Frame Mirrorless con lente 28-70mm | ILCE-7M3K
- Contratar un servicio que identifique posibles fallas y medidas correctivas necesarias en el equipo de nuestro equipo para la toma de fotografías y videos de la institución.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA</p> <p>El equipo está conformado por los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica Cámara profesional Alpha a7 III Full Frame Mirrorless Dimensiones 95.6 mm * 126.9 mm * 73.7mm Tipo de sensor CMOS Exmor R Full frame 35 mm (35.6 * 23.8 mm) Número de píxeles Aproximado 24.2 MP(efectivos) Peso 650 g Código patrimonial: 742208530010 • Lente Sony Fe 28-70 mm F/3.5-5.6 * Imagen referencial del equipo 	1

5.2. Actividades y procedimiento

- **Recojo del equipo en la sede principal:** El proveedor de acuerdo a lo dispuesto en su cotización recepciona el equipo en custodia para realizar el mantenimiento



requerido, el equipo será entregado en la Sede central del INAIGEM Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz, Áncash, Perú.

- **Mantenimiento predictivo del equipo:** El proveedor realizará el mantenimiento de acuerdo a su expertis.
- **Entrega de equipo a INAIGEM:** el proveedor deberá realizar la entrega del equipo en las instalaciones del INAIGEM, en la Sede central del INAIGEM Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz, Áncash, Perú.

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable/Actividad	Descripción
Único entregable (20 días calendario).	Informe sobre el mantenimiento predictivo. El informe debe contener como mínimo <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción ● Proceso ● Diagnóstico ● Conclusiones

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.4.1. **Lugar:** El servicio será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

5.4.2. **Plazo:** El servicio será ejecutado en un plazo de hasta veinte (20) días calendario. El plazo de inicio de la prestación se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.5. Resultados esperados (entregables)

Actividad	Descripción
Único entregable	Único entregable, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.3 entregables.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la fotografía, reparación de equipos digitales o electrónicos y otros similares.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Materiales, equipos e instalaciones o infraestructura

El proveedor deberá hacerse cargo de las herramientas y mobiliario requerido para brindar el servicio, el INAIGEM entregará el equipo de acuerdo a lo detallado en el punto 5.2 Actividades y procedimiento.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor



El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una (1) armada y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y
Ecosistemas de Montaña

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.